



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), enero veintitrés (2023) del año dos mil veinticuatro (2024).

*Radicación: 76093110002-2022-00066-00
Auto No. 085*

Atendiendo la solicitud radicada por MARIA GERUNDINA ALBORNOZ, quien solicita que los depósitos judiciales sean pagados mediante transferencia Bancaria a la cuenta del Banco BBVA No. 0198000200370736 de la cual la misma es titular e identificada con numero de cedula 29210203, pedimento al cual se accede y en razón de ello se DISPONE:

Tener por autorizada la cuenta Banco BBVA No. 0198000200370736 de la cual es titular MARIA GERUNDINA ALBORNOZ para efectuar los pagos de depósitos judiciales mediante transferencia.

Por secretaría entérese del contenido de esta determinación al petente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed299ef320b6336faf3fc2e93580331a50b4e015825eb5f94ab740d322b0fc1a**

Documento generado en 23/01/2024 02:22:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**